



PRONUNCIAMIENTO

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE  
SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES  
COVID19 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:**

Expresa su **RECHAZO A LA DECISIÓN DEL PODER EJECUTIVO** de interponer la demanda de inconstitucionalidad a la Ley 31039, pretendiendo frustrar las justas reivindicaciones laborales de los trabajadores de la salud.

1. Como es de dominio público, el 22 de julio de 2020 el Ejecutivo observó la Autógrafa de los derechos laborales de los trabajadores de la salud, aduciendo que el ascenso, el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera, el nombramiento y el bono de salud pública, son beneficios que no se encuentran contemplados para el Ejercicio Fiscal 2020.
2. En pleno ejercicio de sus competencias constitucionales y reglamentarias, el 24 de agosto el Congreso de la República aprobó, vía INSISTENCIA, la Ley 31039, que reconoce aquellos derechos elementales a los trabajadores de la salud, que son la PRIMERA LÍNEA DE COMBATE contra el COVID19, norma publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de agosto.
3. Empero, en franco agravio a los trabajadores de la salud, el Consejo de Ministros del jueves 27 de agosto, aprobó presentar demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31039, materializándola el lunes 31 de agosto, por ante el Tribunal Constitucional.
4. Esta incoherente acción del Gobierno, que no solo vulnera derechos internacionalmente reconocidos a los trabajadores de la salud, soslaya e ignora la entrega, dedicación, sacrificio y martirologio de los que constituyen la PRIMERA LÍNEA DE COMBATE contra el COVID19, y los agravia flagrantemente oponiéndose a las justas mejoras laborales a la que tienen legítimo derecho, como es la estabilidad laboral, que les permite la seguridad en el trabajo y la tranquilidad de sus familias, que diariamente los esperan en casa, con el inminente riesgo de contagio y muerte, como lamentablemente ya viene ocurriendo.
5. ¿Cómo queremos combatir la pandemia si no garantizamos los mínimos derechos de los trabajadores de la salud? El Congreso de la República ha cumplido con reconocer los legítimos derechos de los trabajadores, pero intereses que no tienen que ver con preservar y cualificar el recurso humano en salud, hoy se oponen desde el Ejecutivo, lo que trae como consecuencia que, en el Año de la Universalización de la Salud, contradictoriamente se desampare a quienes ya han derramado su sangre en la tarea de brindar servicios prestacionales para rescatar de la muerte a los pacientes COVID19.
6. En ese sentido, EXHORTAMOS al Poder Ejecutivo, a buscar el consenso y retirar su actitud que lesiona los derechos laborales de los trabajadores de la salud, que luchan diariamente contra el COVID19; y, a la vez, aguarda vigilante la resolución del Tribunal Constitucional, que una vez más tiene la oportunidad de hacer justicia constitucional, reivindicando derechos laborales de los trabajadores de la salud.

Lima, 1 de setiembre de 2020.

Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y  
Gestión de Riesgo de Desastres – COVID 19